

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1888)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

A VISO

Desde el 10 del actual mes de Octubre las horas de oficina en este periódico oficial serán de tres á ocho de la tarde.

La Empresa

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los aspirantes admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 1.º de la ley de 14 de Abril de 1908, para tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 23 de Agosto último, para proveer plazas de oficiales de cuarta clase de Administración Civil; que el sorteo de los admitidos se verifique el día 1.º de Octubre próximo; que dichos aspirantes se presenten en este Ministerio los días 2, 4, 5, 6, 7 y 8 á recoger los documentos que les acrediten ante el Tribunal de oposiciones, y que los ejercicios comiencen el día 11.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1909.—Cierva. Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 1.º Octubre.)

SUBSECRETARÍA

Relación de los aspirantes admitidos á tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 23 de Agosto último

para proveer plazas de oficiales de cuarta clase de Administración civil.

- 1 D. Justo Abad Mínguez.
- 2 > Augusto Abarca Morales.
- 3 > José Luis Ablanedo y Fandiño.
- 4 > Manuel Acebedo Cróquer.
- 5 > Luis Aguado y Perres.
- 6 > Alfredo Aguirre Guerrero.
- 7 > Luis Albarti Gómez.
- 8 > Fernando Alonso de León y Utrilla.
- 9 > Tomás Alonso Redríguez.
- 10 > Santiago Alonso Rojo.
- 11 > Alberto Alvarez de Cienfuegos y Cobos.
- 12 > Redrigo Alvarez Pardo.
- 13 > Jesús Alvarez Rayón de la Ballina.
- 14 > Eulogio Alvarez Redríguez.
- 15 > Joaquín Alvero Merino.
- 16 > José Anguita Sánchez.
- 17 > Félix Arbaizay Urrecho.
- 18 > Julián Arenas Gargantiel.
- 19 > Félix Arenzana y Morán.
- 20 > Santiago Arimón y Tamaro.
- 21 > Alfonso Armengol y Díaz del Castillo.
- 22 > Aurelio Artacho Navarrete.
- 23 > Octavio Avila Cantó.
- 24 > Angel Avilés Marín.
- 25 > Manuel Azaña Díaz.
- 26 > José Ballester y Tormo.
- 27 > Francisco Barco y de Velasco.
- 28 > Severino Baños de Lis.
- 29 > Ignacio Bazán y Martínez.
- 30 > Andrés Bellogín García.
- 31 > Ramón Benavides Maurell.
- 32 > Emilio Benítez Delgado.
- 33 > Vicente de Benito y de la Cuesta.
- 34 > Cristóbal Bermúdez Plata.
- 35 > José Blascoe Alarcón.
- 36 > Leopoldo Bersu Pi.
- 38 > Joaquín Berras y Saguñolas.
- 39 > Antonio Bruyel Martínez.
- 40 > Gabriel Burlé Blancas.
- 41 > Fernando Calderón González.
- 42 > Fernando de la Calle Martín.
- 43 > Antonio Cameyán Pasoual.
- 44 > Pascual Candela y Pele.
- 45 > Eduardo Canencia y Gómez.
- 46 > José Carrasco Marín.
- 47 > José Ruperto Carrascosa y Molero.
- 48 > Calixte Casas y Grande.
- 49 > Narciso de Castro Redríguez.
- 50 > José Cazerla Salcedo.
- 51 > Julie Cazerla Salmerón.

- 52 D. Ricardo Cerdá y Azoárate.
- 53 > Luis Cobián y Fernández de Córdoba.
- 54 > Félix de Colsa y Colsa.
- 55 > Alfonso Crespo y Martín Romero.
- 56 > Manuel Crespo Mentserrat.
- 57 > Carlos Cuartero y Camo.
- 58 > Manuel Cuesta Baena.
- 59 > Juan de la Cuesta Gómez.
- 60 > Amadeo Champín y Antolí.
- 61 > Felipe Chaves y Ferrero.
- 62 > Virgilio Delgado García.
- 63 > Angel de Dios Enríquez.
- 64 > Emilio Diz y Gómez Mira.
- 65 > Pascual Domenech y Carbenell.
- 66 > José Domenech y Marín.
- 67 > Eduardo Domínguez López.
- 68 > Silverio Domínguez de Vidaurreta é Izco.
- 69 > Joaquín Elío y Meneos.
- 70 > Ricardo España Salas.
- 71 > Ricardo Espejo Hinojosa.
- 72 > Ismael Esteban Cantalapiedra.
- 73 > Luis Estremera García.
- 74 > Ramón Falchina y Ayán.
- 75 > Leoncio Fernández Berdax.
- 76 > Manuel Fernández y Fernández.
- 77 > Medardo Fernández y Fernández.
- 78 > Dionisio Fernández Gausi.
- 79 > Arturo Fernández y González.
- 80 > Pedro Manuel Fernández Palacios.
- 81 > Luis Fernández Polanco y Marañón.
- 82 > Manuel Fernández Ruiz.
- 83 > Lorenzo Ferrer y Aulet.
- 84 > Enrique Ferrer Vivansan.
- 85 > Rafael Flores González.
- 86 > José María Fraile y Redríguez de León.
- 87 > Juan García y de Arrate.
- 88 > Nicolás García de las Hijas y del Cerro.
- 89 > Antonio García Moro.
- 90 > Baldomero García de los Reyes.
- 91 > Juan García Sánchez.
- 92 > Fernando García Sanz.
- 93 > Amancio García Zamarriego.
- 94 > Antonio Gil y Sánchez-Moreno.
- 95 > Francisco González Carrascosa.

- 96 D. Jesús González y Muro.
- 97 > Bernardo González Pérez.
- 98 > Miguel González y Torres.
- 99 > Francisco González Vera.
- 100 > Martín Gudino Miguel.
- 101 > Francisco Gaijarro López.
- 102 > José Hernández Reigón.
- 103 > Angel Jiménez Acosta.
- 104 > Mariano Lacombra y García.
- 105 > Ramón Laguille y Losada.
- 106 > José de Lillo y Hevia.
- 107 > Leopoldo Lomba y Alvarez.
- 108 > Balbino López Beuzas.
- 109 > Augusto López Ciosas.
- 110 > Francisco López Redríguez.
- 111 > Rafael Lorenzo Medina.
- 112 > Antonio Losada Mazorra.
- 113 > Amós Cayetano Lezana Escalona.
- 114 > Angel Manzano Redríguez.
- 115 > Claudio Manes Gasca.
- 116 > Juan Marco Elorriaga.
- 117 > Ildefonso Marco Luna.
- 118 > Pedro Marchameo García.
- 119 > Domingo Javier Marín Sáez.
- 120 > Eduardo Martín-Lunas Aspe.
- 121 > Fernando Martínez Benito.
- 122 > Emilio Martínez Jerez.
- 123 > Leandro Martínez López.
- 124 > Luis Martínez y Martínez.
- 125 > Laureano Martínez Pajares.
- 126 > Juan Martínez Penas.
- 127 > Manuel Martínez Serrano.
- 128 > Ignacio del Mazo Blanco.
- 129 > Antonio Meléndez Castañeda.
- 130 > Joaquín Meneos y García-Paredes.
- 131 > Vicente Millán Chavarría.
- 132 > Elialie Molina Cánovas.
- 133 > Alejandro Moner Sánchez.
- 134 > Joaquín del Moral y Pérez-Alóe.
- 135 > Manuel Morales Luque.
- 136 > Cándido Moreno y Fernández de la Reguera.
- 137 > Juan Navarro Navarro.
- 138 > Manuel de Navascués y Sáez.
- 139 > Jaime Núñez Redríguez.
- 140 > Cayetano Simó Osa y Albarcellos.
- 141 > Carlos Odriezola y Alvarado.
- 142 > Mariano Odriezola y Alvarado.
- 143 > Santiago Olaso y Subizar.
- 144 > José Oliver Pérez.
- 145 > Ricardo Orellana y Alcalde.
- 146 > Juan Gualberto Enrique Orátiz y Leusin.
- 147 > Manuel Palomino Gómez.
- 148 > Manuel Pedregal García.

- 149 D. Salvador Peñuela y Remero.
 - 150 > Licio Perdígón y Perdígón.
 - 151 > Angel Pérez Albarrán.
 - 152 > Angel Pérez Guerrero.
 - 153 > Modesto Pérez Hernández.
 - 154 > Miguel Pérez Tello.
 - 155 > Francisco Picazo y Cantes.
 - 156 > José Pinazo y Martínez.
 - 157 > Miguel Pons y Ripoll.
 - 158 > José María Portelós y Ruiz.
 - 159 > Juan José Pozuelo y Barona.
 - 160 > Agapito Pretel y Pérez de las Bacas.
 - 161 > Rafael Rebullida de la Torre.
 - 162 > Manuel Rico y Avello.
 - 163 > Valentín Riesco de Cáceres.
 - 164 > José del Rincón y de Mora.
 - 165 > Francisco del Río y Alonso.
 - 166 > Gregorio Manuel del Río y Morales.
 - 167 > Fernando Rivas y García.
 - 168 > Teodoro Rodríguez Mellado.
 - 169 > Eduardo Rodríguez Ramírez.
 - 170 > Manuel Rodríguez Rodríguez.
 - 171 > Eduardo Rodríguez Sánchez.
 - 172 > Wenceslao Roldán Carrillo.
 - 173 > Casildo Román y del Val.
 - 174 > Ramón Romero Jiménez.
 - 175 > Rafael del Rosal y Rico.
 - 176 > Alfredo Rubira Abarca.
 - 177 > Gabino Ruiz Atauri.
 - 178 > Manuel Ruiz Rodríguez.
 - 179 > Francisco Salazar Leyva.
 - 180 > Isidro Salvadores y Blas.
 - 181 > Antonio Samaniego y Gómez de Bonilla.
 - 182 > Eugenio Sánchez Bajo.
 - 183 > Aureliano Sánchez Ferrero.
 - 184 > Gregorio Sánchez de la Piedra.
 - 185 > Gonzalo Sánchez Toscano y Alvarez-Ossorio.
 - 186 > Ramón Sancho Brased.
 - 187 > Rufino San Martín y Larraz.
 - 188 > Vicente Santiago é Hijosa.
 - 189 > Julián Santos Cantero.
 - 190 > Eduardo Sanz Crespo.
 - 191 > Ponciano Sariñena y Herrero.
 - 192 > Lorenzo Sequeira y Martín de Plasencia.
 - 193 > Tomás Serna González.
 - 194 > Rafael Serra Rodríguez.
 - 195 > Rafael Serrano Alózar y del Peral.
 - 196 > José Serrano y Batanero.
 - 197 > Francisco Soria Martín.
 - 198 > Alvaro Sostres Aytés.
 - 199 > Roberto Spotterne y Sanz de Andino.
 - 200 > Eduardo Tejada y García.
 - 201 > Pedro Tomás Alemañ.
 - 202 > Santiago Terme y Monzó.
 - 203 > Luis Torres Pérez.
 - 204 > Enrique Tosantos Miranda.
 - 205 > Carlos Treje é Hinejal.
 - 206 > José Valverde Valdés.
 - 207 > José Varela Calvete.
 - 208 > Diego Varela Romero.
 - 209 > Dámaso Vélez Gozávez.
 - 210 > Eduardo De Villa y Sánchez.
 - 211 > Baldomero Villanueva Fernández.
 - 212 > Luis Villero y Crespo.
 - 213 > Manuel Vier y Ruiz Gómez.
 - 214 > Octavio Ibáñez Pérez-Fuente.
 - 215 > Antonio Iglesias Garcés.
 - 216 > Julián Iniguez y Gutiérrez.
 - 217 > Francisco de Paula Iracheta y Mascort.
 - 218 > Sixto Izquierdo Iniestas.
- Madrid 30 de Setiembre de 1909.—El subsecretario, Conde del Meral de Calatrava.

AYUNTAMIENTOS

MORALEJA DE ENMEDIO

A los efectos del artículo 24 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones base de la subasta para el arriendo del arbitrio «pesas y medidas», durante el año 1910.—El alcalde, Antolín Alvarez.

(E.—403.)

Audiencia territorial

PROVINCIAL

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos por el excelentísimo señor don Emilio de Bessieres y Ramirez de Arellano, conde-duque de Benavente y otros títulos, con la excelentísima señora doña María de los Dolores Teller Girón Dómine, condesa-duquesa de Benavente y otros títulos, y el abogado del Estado, sobre defensa en concepto de pobre del primero, la Sala segunda de este Tribunal ha acordado en providencia de 24 de los corrientes, señalar para la confesión judicial de la señora condesa-duquesa de Benavente el día *veintinueve de Octubre* próximo, á la una de la tarde, á cuyo efecto publíquese esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por no constar el domicilio de dicha señora é ignorarse su paradero.

Y para que tenga efecto dicha publicación, expide la presente en Madrid á 25 de Setiembre de 1909.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez.

(Núm. 3.194.) (C.—194.)

DIRECCIÓN

Servicio Agronómico-catastral DE MADRID

ESTREMERA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 18 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Estremera que, de acuerdo con lo manifestado por la Junta Pericial de dicho término, el día 25 del próximo mes de Octubre, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de dicho pueblo, darán principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de la Instrucción provisional de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid 27 de Setiembre de 1909.— El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 3.191.) (O.—168.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juegados militares SAN SEBASTIÁN

Don Vicente Alvarez Egea, segundo teniente del Regimiento de Infantería Sicilia número siete y juez instructor del expediente contra el soldado Daniel Fernández Amor, por la falta grave de primera deserción.

Per la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo el referido soldado Daniel Fernández Amor, hijo de Félix y de María, natural de Madrid y vecino de Bilbao (Vizcaya), de estatura un metro seiscientos veintidós milímetros, de estado soltero y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos id, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Vizcaya, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Telmo, á responder de los cargos que le resultan en el referido expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará los perjuicios á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Por tanto exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, en nombre de S. M. el Rey, (q. D. g.), y en el mio les suplico practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado Daniel Fernández Amor y caso de ser habido, ordene sea conducido á esta plaza y á mi disposición en calidad de preso con las seguridades convenientes. San Sebastián 25 de Setiembre de 1909.—Vicente Alvarez.

(Núm. 3.169.) (B.—2.610.)

Juegados de 1.ª Instancia TORRELAGUNA

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas causadas en los autos que penden en este Juzgado sobre prevención de abintestate, con motivo del fallecimiento de doña Jacinta Salas de la Fuente, vecina que fué de Somosierra, se sacan á pública subasta los bienes inventariados que á continuación se expresan:

Muebles	Plas.
Des baules y un arca en mal uso, tasadas en.....	3,00
Dos Taburetes y una silla en mediano uso, en.....	2,00
Un basero de colocar en él platos y tazas, en mediano uso, en.....	2,00
Una mesilla pequeña en mediano uso.....	1,00
Un retrato de la finada y de un hijo suyo.....	1,00
Dos espejes pequeños, con cristal.....	2,00
Un peso de cruz, malo, tasado en.....	1,00
Nueve platos regulares en.	4,50
Tres tazas y dos pecillos regulares.....	1,50
Des frasquillos pequeños y una botella.....	1,50
Dos bassos pequeños buenos.....	0,50
Un orinal en buen uso en.	1,00
Una palangana en buen uso.....	0,50
Una escupidera buena... ..	1,50
Tres jarras regulares en.	0,75
Un cepillo de limpiar ropa, en regular uso.....	0,25
Un almirez bueno.....	3,00
Tres cazuelas pequeñas.	0,50
Una sartén pequeña y cucharera.....	1,00

Una caldera regular.....	0,30
Una achita pequeña y una paleta de Albañil en.....	1,00

Ropas

Cuatro sábanas nuevas sin estrenar.....	16,00
Otras dos regulares.....	5,00
Cuatro fd. malas y sucias.	4,00
Tres fundas de almohadas regulares.....	0,50
Un mantel regular.....	0,50
Una servilleta id.....	0,50
Una delantera de cama regular.....	1,00
Una colcha de percal, en mediano uso.....	1,00
Un par de pantalones de mujer.....	1,00
Nueve camisas de mujer malas.....	4,50
Una mantilla de ir á misa.	1,00
Dos manteos de mujer malos.....	4,00
Un par de certinas de alcoba regulares.....	1,00
Un colchón de lana y des mantas malas.....	20,00

Inmuebles

Una casa ita en la calle del Rabanal, que linda por su frente dicha calle; derecha entrando solar de Balbino Ramirez; izquierda casa de Marcelino Gutiérrez y espalda cerca de sacristía, tasada en.....	375,00
--	--------

Un solar de casa en la calle Real, que linda por saliente otro solar de herederos de D. Mariano Cerezo; Mediodía, Pablo del Pozo; Poniente, calle Real y Norte otro solar; tasado en....	50,00
--	-------

Un huerto llamado de la Fuente Arriba, de caber medio cuartillo de sembradura de centeno; que linda Saliente otro de Tiburcio Sanz; Mediodía otro de Hilario Moreno; Poniente otro de Eustaquio del Pozo y Norte calle que se dirige á la Iglesia, en.....	5,00
--	------

Una tierra llamada cerca de los Prados, en secano, de caber un celemin; linda Saliente, reguera de conejo; Mediodía tierra de Marcelino Gutiérrez; Poniente otra de Lázaro Sanz Aliende, y Norte Silvestre Gutiérrez, tasada en.....	10,00
--	-------

Otra de secano llamada Majahospital, de caber tres celemines; linda al Saliente un prado de Julián Ruiz; Mediodía tierra de Eugenio García; Poniente otra de Julián Ruiz y Norte vereda del Cambrenal; tasada en..	12,00
--	-------

Otra llamada Fuente de la raíz, de secano, de caber dos celemines; linda al Saliente una pradera del común; Mediodía tierra de Juan Rodríguez; Poniente otra de Baltasar Martín y Norte herederos de Natalio Serrano, é Zazarías Martín; tasada en.....	12,00
---	-------

Otra llamada huerta del Manolo, de primera calidad, de caber cinco celemines; linda: Saliente, Calleja de	
---	--

Común; Mediodía, tierra de Lázaro Sanz Aliende; Poniente, Arroyo, y Norte, herederos de Natalio Serrano, tasada en..... 250'00

Otra llamada Quiñón del Hoyo, de secano, de caber dos celemines; linda: al Saliente, tierra de Lázaro Sanz; Mediodía, otra de herederos de Pedro Gutiérrez; Poniente y Norte, un erial; tasada en..... 10'00

Otra llamada los Milanos, de secano, de caber cuatro celemines, linda: Saliente y Norte, con eriales; Mediodía y Poniente, Silvestre Gutiérrez; tasada en..... 10'00

Otra llamada la Navera, de secano, de caber tres celemines; linda: al Saliente, tierra de Lázaro Sanz; Mediodía, otra de Julián González; Poniente, erial y Norte, herederos de José Ramírez; tasada en..... 6'00

Otra llamada Quiñón de la Reguera, de secano, de caber cuatro celemines; linda: Saliente, tierra de Juan Manuel Hernández; Mediodía, otra de Victorio Moreno; Poniente, Arroyo del Común y Norte, tierra de Lázaro Sanz; tasada en..... 6'00

Otra llamada Cuesta del Molino, de secano, de caber seis celemines; linda: Saliente y Mediodía, erial; Poniente, Lindazo, y Norte, tierra de Leonardo Sanz; tasada en..... 12'00

Otra llamada Pedazo de la Nava, de secano, de caber tres celemines; linda: Saliente, tierra de Santiago Álvarez; Mediodía, un reguero; Poniente, tierra de Eustaquio de Agueda, y Norte, otra de Marceline Gutiérrez; tasada en..... 6'00

Suma total. 853'80

lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, situado en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 18 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, de la siguiente

Finea

Un terreno ó solar á que corresponde el núm. 29 de la calle del Príncipe de Vergara de esta corte, situado entre esta calle y el paseo de Ronda del Ensanche, de 28.333 pies cuadrados y 21 décimos de otro; tasada pericialmente en 29.749 pesetas 87 céntimos.

Advertencias

Primera. Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó acreditar haberlo hecho á su disposición en la Caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda. Que éste será el de 16.858 pesetas 26 céntimos, ó sean las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 15 por 100.

Tercera. Que no se admitirán proposiciones inferiores á esa cantidad; y

Cuarta. Que el título de propiedad del solar inscrito á nombre del finado, está de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dado en Madrid á 27 de Septiembre de 1909.—R. García Vázquez. — Ante mí, Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.189.) (C.—188.)

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, en auto de 8 de Enero último, dictado en la causa por estafa, contra Jesuquín Gutiérrez Velasco, cuyo último domicilio conocido ha sido el de la calle de la Ventosa, núm. 21, bajo, izquierda, se requiere á este mismo procesado, para que en el término de diez días siguientes á la publicación de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, preste fianza por cantidad de tres mil pesetas, para asegurar las responsabilidades civiles de dicha causa, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de declarar embargados los bienes que se encuentran como de su propiedad.

Madrid 27 de Setiembre de 1909.—Visto bueno.—El juez de instrucción, Gama Vázquez.—El escribano Pedro Covisa.

(Núm. 3.188.) (C.—189.)

UNIVERSIDAD

En autos de depósito de doña Dolores Escalona y Mitjana con su esposo D. Rafael Bezares, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Moreno.

Madrid dieciocho de Setiembre de mil novecientos nueve.

Por presentado el anterior escrito; en cuanto á lo principal, visto lo que dispone el artículo 1.917 de la ley de Enjuiciamiento civil, se declaran embargados los sueldos ó haberes que correspondan á D. Rafael Bezares y Cabelle por razón de los contratos que hubiere hecho ó hiciera como cantante, así como cualesquiera otras cantidades que le correspondan, con el fin de asegurar el pago mensual de alimentos señalados á su esposa doña Dolores Escalona; y mediante á ignorarse el paradero del Bezares, notifíquesele el presente en la forma que dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, requiriéndose al mismo tiempo á los empresarios y demás

personas que tengan hechos ó hagan contratos con dicho Bezares como tal cantante, ó que en cualquier otro concepto deban entregarle cantidades, las retengan lo mismo que los sueldos y lo pongan á disposición de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.—Doy fe.—Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.186.) (C.—190.)

LATINA

Don Manuel Cobo Canalejas, licenciado en Derecho civil y canónico y escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Doy fe: Que en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado y por mí Escribanía, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á veinticuatro de Setiembre de mil novecientos nueve; el Sr. D. Gabriel Usera y Sánchez, juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Juan José Muñoz Bustos, de esta vecindad, jornalero, declarado pobre para litigar, y en su nombre el procurador D. José Marcial Aguirre, después D. Francisco Díaz de Celis, defendido por el letrado don Eduar de Barriovero; y de otra, como demandados, D. José Sánchez Díaz, también vecino de esta capital, corredor de carbones, que también litiga en concepto de pobre, representado por el procurador D. Aquiles Ulrich y defendido por el abogado D. Benjamín M. Herrero, y también como demandado D. Pedro García Rodríguez, vecino de Alcántara, cuya profesión no consta, y sin representación ni defensa por haber sido declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declare no haber lugar á la demanda interpuesta por D. Juan José Muñoz Bustos, contra D. José Sánchez Díaz y D. Pedro García Rodríguez, y en su consecuencia absuelvo á éstos de dicha demanda, suponiendo expresamente el pago de las costas al demandante.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Pedro García, se notificará en la forma que preceptúan los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se solicitare que se le notifique personalmente y definitivamente, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Gabriel de Usera.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel Usera y Sánchez, juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina que lo autoriza, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy que es el mismo de su fecha, de que doy fe.

Madrid 24 de Setiembre de 1909.—Ante mí, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

Lo inserte corresponde á la letra con su original á que me remito esso necesario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo

mandado, expide el presente visado por el señor juez, en Madrid á 28 de Setiembre de 1909.—V. B.—Ante mí, P. H., Alberto de Mercado.

(Núm. 3.198.) (C.—192.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe, en el expediente promovido por el jefe facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en armonía con lo dispuesto en la regla quinta de la Real orden de primero de Junio del año último, sobre reclusión definitiva en dicho Establecimiento de doña Regina Martín Mindigacha se hace saber por la presente á D. Servando Prieto, esposo de indicada señora y á solicitud del que ingresó la misma en susodicho Manicomio, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de San Marcos, núm. 4, y cuyo paradero actual se ignora, la incoación de mencionado expediente y que en el término de ocho días, le inste, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará de oficio y á su costa.

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expide la presente en Getafe á 23 de Setiembre de 1909.—El actuario, licenciado Francisco Guillén.

(Núm. 3.156.) (B.—2.600.)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor juez de Instrucción de este partido en el sumario que instruye por varias falsedades en la celebración de unos juicios de los llamados convenidos, se manda citar á Gregorio Gómez Alonso, para que dentro de los diez días siguientes á la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á declarar como testigo en indicada causa; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararle los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Getafe 25 de Setiembre de 1909.—El secretario, licenciado Ramón Santa María.—Es copia, licenciado Ramón Santa María.

(Núm. 3.171.) (B.—2.612.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, Pedro Sánchez Mata, de 18 años de edad, soltero, hijo de Benito y Carmen, natural y vecino de Bilbao, que tiene ó ha tenido su domicilio con sus padres en la calle de la Esperanza 20, triplicado, piso primero, derecha, de oficio tapicero, y también ha tenido su residencia en Madrid, carretera de Estremadura 10, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido, en prisión preventiva, según está acordado en dicho sumario, por no haber comparecido ó ignorarse su actual paradero; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á te-

El remate doble y simultáneo tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Somosierra, el día veintinueve de los corrientes á las doce, por lo que respecta á los bienes inmuebles, y el once de Octubre próximo á la misma hora, por lo que respecta á las (mismas) fincas; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal.

Dado en Terrelaguna á 17 de Setiembre de 1909.—Entre paréntesis—mismas—no vale.—Luis Zapatero.—P. S. M., José Sierra.

(Núm. 3.098.) (C.—187.)

INCLUSA

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de testamentaria voluntaria de D. Manuel Campaño Abad, he acordado la venta en segunda subasta, que tendrá

das las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz y boca regulares, y viste pantalón de paño obscuro, chaqueta de paño negro y chaleco claro de pana, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la Cárcel mencionada, en clase de preso según está acordado en dicho sumario.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 27 de Setiembre de 1909.—Francisco Fabié.
—El actuario, P. D. Manuel Martínez.

(Núm. 3.172.) (B.—2.613.)

GETAFE

Don Arturo Muñoz Almansi, juez de instrucción de esta villa y partido de Getafe.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Jacinto, cuyos apellidos se ignoran, apodado el hijo del Zurdo, de veinticinco á veintiséis años de edad, que es de estatura regular, más bien delgado, moreno, sin bigote ni barba, que viste pantalón de pana á rayas gruesas de un color café claro, cazadora negra con rayas, alpargatas y gorra del mismo color y que se dice ser vecino de Aranjuez; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se presente en este Juzgado á notificarle un auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el día de ayer en el sumario que le instruye por hurto de un saco con dos fanegas de trigo de la Sociedad «Electro Harinera de Getafe» el diecinueve del actual; bajo apercibimiento si deja de presentarse, dentro de dicho término, de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo excoito el celo de todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de Policía Judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho Jacinto (a) El Hijo del Zurdo, y caso de ser habido, conducirlo á mi disposición á la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á veintisiete de Setiembre de mil novecientos nueve.—Arturo Muñoz.—Lede. Ramón Santa María.
—Es copia, Lede. Ramón Santa María.

(Núm. 3.179.) (B.—2.617.)

HOSPICIO

Teribie Bayena Baras, natural de Quesada, soltero, jornalero, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, moreno y viste de artesano, vivió en la calle de San Bartolomé, 23, piso cuarto, se le cita por atentado, comparezca ante el Juzgado del Hospicio, dentro del término de diez días.

Madrid 25 de Setiembre de 1909.—V.º B.º—El señor juez, José Luis Ponce de León.—El escribano, licenciado Pedro Taracens.

(Núm. 3.180.) (B.—2.618.)

Raimundo Fernández Fuentes, hijo de Antonio y Angela, natural de Almería, casado, panadero, de veintiocho años, se le cita por estafa, comparezca ante el juez instructor del Hospicio, durante el término de diez días.

Madrid 27 de Setiembre de 1909.—V.º B.º—El juez, José Luis Ponce de León.—El escribano, licenciado Pedro Taracens.

(Núm. 3.181.) (B.—2.619.)

Emilie Ferneves Fernández, estatura regular, delgado, que vivió últimamente en la calle de San Bartolomé, 20, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, por el delito de estafa; para que comparezca ante el juez instructor del distrito del Hospicio, en el término de diez días.

Madrid 27 de Setiembre de 1909.—V.º B.º—José Luis Ponce de León.—El escribano, licd. Pedro Taracens.

(Núm. 3.182.) (B.—2.620.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte dictada de el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de ropas á Pablo González Diego, se cita á dicho individuo, natural de Fuentenebro (Burgos), casado, industrial, de cuarenta y nueve años, que ha vivido en la calle de las Minas, 14 y 16, tienda prendería, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignoran, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración como perjudicado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 17 de Setiembre de 1909.—V.º B.º—Manuel Moreno.—El escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.183.) (B.—2.621.)

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa, Ginés Gómez, revendedor de billetes de la Lotería Nacional, cuya demás filiación no consta, que ha vivido en la calle de Meratines, 3, bajo, ignorándose su actual domicilio y punto probable donde se encuentre, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en dicha causa y recibir declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, complexión regular, y usa barba grande negra, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición á las fines acordados.

Madrid 27 de Setiembre de 1909.—Manuel Moreno.—El escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.184.) (B.—2.622.)

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Per el presente cito, llamo y emplazo al penado en causa por hurto, Mariano de Diego García, natural de Medinaceli (Seris), hijo de José é Isabel, casado, jornalero, de 32 años, que últimamente vivió en el Puente de Vallecas, calle del Alguacil, 9, bajo, ignorándose su actual paradero y punto probable donde se encuentre, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser trasladado á la cárcel para que extinga la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 27 de Mayo de 1908, y requerirle al pago de una indemnización, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: regular estatura, moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada y vestía al ser indagado traje azul de maquinista, alpargatas y gorra, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 27 de Setiembre de 1909.—Manuel Moreno.—El escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.185.) (B.—2.623.)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en el día de hoy en sumario que se instruye por estafa á Juan Barberena Díez, se cita á Joaquín Gutiérrez Velasco, procesado por dicho sumario, que vivió en la calle de la Ventosa, núm. 21, bajo, izquierda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid 27 de Setiembre de 1909.—Visto bueno.—El juez de instrucción, Gama Vázquez.—El escribano, Pedro Covisa.

(Núm. 3.187.) (B.—2.624.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia del día de hoy dictada por el señor juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en la ejecutoria procedente de la causa que se ha seguido en este Juzgado, sobre daños y lesiones por imprudencia contra Ceollio Uriarte Mendiaráz, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Zurbano, número 52, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, se acuerda citar al referido procesado de comparecencia ante dicho Juzgado por el término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y la de Bilbao, con objeto de hacerle un requerimiento, acordado en la expresada ejecutoria, á fin de que manifieste dónde va á fijar su residencia para poder después cumplir lo dispuesto en la ley de suspensión de condena condicional, cuyos beneficios le han sido aplicados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expide la presente que firme en San Lorenzo del Escorial á veintinueve de Setiembre de mil novecientos nueve.—El actuario licenciado César del Pozo.

(Núm. 3.195.) (B.—2.625.)

CENTRO

El Carbonero, estado, señas personales ó últimos domicilios se ignoran, por hurto, que ha de presentarse en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, ante el término de diez días.

Madrid 24 de Setiembre de 1909.—Felipe Torres.—El escribano, José Alonso Fadrique.

(Núm. 3.199.) (B.—2.627.)

José Antonio Cueto González, natural de Madrid, soltero, barbero, de veintisiete años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, moreno, viste traje de pana, que vivió Rivera de Curtidores, 18, principal, se le cita para que se presente ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, dentro del término de diez días.

Madrid 29 de Setiembre de 1909.—Felipe Torres.—El escribano, P. S., José Hurtado.

(Núm. 3.200.) (B.—2.628.)

INCLUSA

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Valle Casarrubios (a) El Chico de la Blusa, natural de Madrid, de veintidós años, soltero, hijo de Felipe y de Encarnación, que ha vivido en la calle de Gutemberg, 24, tienda, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa á Consuelo Sedano, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, rubio y viste traje de cazadora, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 29 de Setiembre de 1909.—R. García Vázquez.—El escribano, Juan Martos.

(Núm. 3.204.) (B.—2.632.)

ESCUADRÓN DE ESCOLTA REAL

El día nueve de Octubre, y á las diez y media de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de dos caballos que de desecho tiene el mismo.

Madrid treinta de Setiembre de mil novecientos nueve.

El comandante mayor,
Francisco de Tuero.

(Núm. 3.197.) (E.—404.)